



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 113/2016.-1
NUEVA TOLTÉN, 14 DIC. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- La necesidad de contar con un contrato de suministro C.S para servicios mecánicos de vehículos livianos y pesados de la Municipalidad de Toltén y sus servicios traspasados.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 378, de fecha 18 de Octubre de 2016, que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-48-LE16 denominada "C.S. Servicios Mecánicos y Otros".

- Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de Noviembre de 2016 de la licitación ID 3836-48-LE16 denominada "C.S. Servicios Mecánicos y Otros".

- Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N° 240, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que autoriza la adjudicación y contrato de la licitación ID 3836-48-LE16 denominado "C.S. Servicios Mecánicos y Otros".

- Decreto Alcaldicio Exento N°426, de fecha 29 de Noviembre de 2016, que adjudica licitación ID 3836-48-LE16 denominado "C.S. Servicios Mecánicos y Otros".

- El contrato de adjudicación de fecha 29 de Noviembre de 2016, de la licitación ID 3836-48-LE16 denominada "C.S. Servicios Mecánicos y Otros", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **SERVICIOS Y AUTOMÓVILES VINET LIMITADA**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** contrato de fecha 29 de Noviembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **SERVICIOS Y AUTOMÓVILES VINET LIMITADA**, RUT N° 76.108.889-0, para la ejecución de la licitación ID 3836-48-LE16 denominada "C.S. Servicios Mecánicos y Otros".

2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



WILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS /cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Adquisiciones (2)
- Unidad de Control Municipal
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"C.S SERVICIOS MECÁNICOS Y OTROS"
MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN
CON
SERVICIOS Y AUTOMÓVILES VINET LIMITADA

En Toltén, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN**, RUT N° 69.191.400-3, representada legalmente por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 16.246.181-8, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°410, de la comuna de Toltén, en adelante denominada "**La Municipalidad**"; y, por la otra parte, **SERVICIOS Y AUTOMÓVILES VINET LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.334.992-6, representada legalmente por doña **ANA KARIN ROSAS SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.113.581-5, ambos domiciliados en calle Rudecindo Ortega N° 02285, de la ciudad y comuna de Temuco, en adelante denominado "**La Empresa**"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas que exhiben y declaran pertenecerles, han convenido en celebrar el siguiente contrato de adjudicación de ejecución, a suma alzada y sin reajustes, el que se regirá principalmente, sin perjuicio de lo que en derecho corresponda, de acuerdo a las siguientes cláusulas, que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: La Municipalidad encarga y adjudica a la empresa **SERVICIOS Y AUTOMÓVILES VINET LIMITADA**, la Licitación **ID 3836-48-LE 16**, denominada "**C.S. Servicios Mecánicos y Otros**", para vehículos livianos y pesados de la Municipalidad Toltén y sus servicios traspasados, las siguientes líneas de productos y/o servicios:

- LÍNEA 1: Mecánica y Mantenimiento General Vehículo Liviano
- LÍNEA 2: Mecánica y Mantenimiento General Vehículo Pesado
- LÍNEA 3: Servicio Electrónico Automotriz Vehículo Liviano
- LÍNEA 4: Servicio Electrónico Automotriz Vehículo Pesado

SEGUNDO: El Contrato se ejecutará en conformidad a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Aclaraciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, antecedentes que las partes declaran conocer y aceptar, formando parte integrantes del presente contrato. Por lo mismo, dichos documentos, más la oferta a que se hará referencia en la cláusula Tercera de este instrumento, debidamente firmadas por los otorgantes, se reitera, formarán parte integral del presente contrato, quedando depositados en la Municipalidad, en calidad de originales. Asimismo, el contrato individualizado se regirá por la modalidad a suma alzada, sin reajustes.-

TERCERO: La Empresa se obliga a prestar el servicio, de acuerdo a cotización de los servicios requeridos, conforme con las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación Pública, Especificaciones Técnicas que procedan, Anexos, Oferta y demás documentos entregados por la Municipalidad.

CUARTO: El precio será pagado por la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el ítem XIII letra h. "Forma de Pago" de las Bases del Portal Mercado Público, que establece que el adjudicatario deberá facturar a nombre de la Ilustre Municipalidad de Toltén, Departamento de Salud Municipal o del Departamento de Educación Municipal.

QUINTO: El plazo que contempla el presente contrato para la ejecución de la licitación es de **24 meses**, contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta.-

SEXTO: Para garantizar el fiel cumplimiento de éste contrato, la empresa deberá constituir en favor de la Ilustre Municipalidad de Toltén, una Garantía, por un valor de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), **con vigencia al 20 de Febrero de 2019.**

En caso de renovarse el contrato de acuerdo a lo establecido en el ítem XIII letra f. se deberá emitir una nueva Garantía bajo las mismas condiciones, por el mismo monto y con vencimiento 60 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del nuevo contrato.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se hace expresa mención que, en este punto, ante cualquier duda, las partes se regirán en la forma referida en las Bases Administrativas de Propuestas de Licitación Pública, en su ítem XIII. Letra a. denominado "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato".-

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones que se señalan en las Bases Administrativas de la Propuestas de Licitación Pública, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones que procedan, Oferta, y demás documentos entregados por la Municipalidad, o bien en este contrato, dará derecho a la Municipalidad para dar por resuelto en forma inmediata este contrato, y proceder a la liquidación del mismo, conforme a como lo establezca el Municipio.-

OCTAVO: La personería de Don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Toltén, para representar al Municipio, se encuentra contenida en el Decreto Alcaldicio N° 1908, de fecha 24 de Septiembre de 2015, no insertándose el documento por ser conocido por las partes que suscriben el presente contrato.-

NOVENO: Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Toltén, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

DÉCIMO: El presente Contrato se firma en 7 ejemplares de igual tenor y data, quedando 1 de ellos en poder de la Municipalidad y 1 en manos de la empresa.



ANA KARIN ROSAS SALINAS
C.N.I N° 17.397.152-4



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE